

1 **1 INTRODUCCIÓN**

2 El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES somete a disposición de los
3 interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista para contratar la adquisición
4 de memorias USB de acuerdo a las características y cantidades establecidas en el Anexo Técnico
5 y el Pliego de Condiciones.

6
7 Los estudios y documentos previos que incluyen el estudio del mercado, el proyecto de pliego de
8 condiciones las observaciones presentadas por los oferentes al proyecto de pliego de condiciones,
9 sus respectivas respuestas y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus
10 anexos están a disposición del público en el enlace: ([http://www.icfes.gov.co/procesos-de-](http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015)
11 [seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015](http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015))
12

13 El presente pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como eventuales adendas, junto con
14 el ordenamiento superior aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de selección. El
15 ICFES se reserva la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones,
16 precisiones o adiciones al pliego de condiciones.
17

18 1.1. Al presentar oferta los proponentes aceptan la totalidad de los términos, condiciones,
19 requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de
20 condiciones y sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato por celebrar.
21

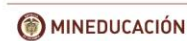
22 1.2. Con la presentación de su oferta, el respectivo proponente individual o todos los
23 integrantes de proponentes plurales aceptan y declaran expresamente:
24

25 1.3. Que mantienen vigente su oferta, por término noventa (90) días calendario, contados a
26 partir de la fecha de su entrega, según el Cronograma, o de cualquiera de sus
27 prórrogas, de adoptarse. En consecuencia, la misma será obligatoria e irrevocable
28 durante ese término y, de extenderse, durante el tiempo establecido en la
29 correspondiente adenda.
30

31 1.4. Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los documentos del
32 procedimiento, incluidos pero sin limitarse a ellos: (i) El pliego de condiciones, sus
33 anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato proyectado; (ii) Las adendas a los
34 mismos; (iii) Las aclaraciones y las respuestas del ICFES a las solicitudes de ajuste y a
35 las observaciones formuladas por los interesados en torno al pliego de condiciones,
36 entre otros.
37

38 1.5. Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y presentar los
39 documentos de habilitación y para elaborar y formular su oferta, incluida la oferta
40 económica.
41
42
43
44

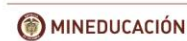
CONVOCATORIA ICFES CP 009-2015



- 1 1.6. Que los documentos del proceso de selección son completos y adecuados para preparar y
2 formular oferta, y para identificar con precisión el objeto y alcance del contrato por
3 celebrar, así como las prestaciones, compromisos y obligaciones a cargo de cada una
4 de las partes.
5
- 6 1.7. Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos, exigencias,
7 compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de condiciones, sus anexos
8 y formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar.
9
- 10 1.8. Que toda la información contenida en su oferta es exacta, fehaciente y veraz, circunstancia
11 que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que aceptan expresamente la
12 facultad del ICFES para verificarla y confirmarla y autorizan expresa e
13 irrevocablemente al ICFES para verificar toda la información aportada.
14
- 15 1.9. Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos de
16 habilitación y de que su Oferta es pública, salvo aquellos aspectos o materias
17 amparados legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente
18 identificados.
19
- 20 1.10. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales han
21 permitido ni permitirán que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como
22 instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma- dinero u
23 otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación, o
24 para dar apariencia de legalidad a actividades contrarias a la ley penal o a
25 transacciones y fondos vinculados con las mismas.
26
- 27 1.11. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales, sus socios o
28 administradores se encuentran reportados en la última publicación del Boletín de
29 Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni figuran con
30 antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación, que comporten
31 inhabilidad, salvo que se trate de sociedades comerciales abiertas o inscritas en bolsas
32 de valores, casos en los cuales el presente requisito no es aplicable a los socios.
33
- 34 1.12. Que el proponente individual y los integrantes de proponentes plurales se encuentran
35 en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema General de
36 Seguridad Social, en materia de aportes parafiscales y del Impuesto sobre la Renta
37 para la Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente
38 en el país.
39
- 40 1.13. Que de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, se comprometen a
41 aportar los documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución de aquel, dentro
42 del plazo previsto en el cronograma para el efecto.
43
- 44 1.14. Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes
45 cualquier hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta

Instituto Colombiano para la Evaluación - ICFES

CONVOCATORIA ICFES CP 009-2015



1 disciplinaria, de que tengan conocimiento con ocasión del desarrollo de este
2 procedimiento, en especial:
3

4 Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la 5 Corrupción

6 Unidad de Denuncias

7 Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.

8 Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55

9 Fax: (571) 565-86-71

10 Correo electrónico:

11 wbmaster@anticorruptcion.gov.co/buzon1@presidencia.gov.co

12 Página WEB: <http://www.anticorruptcion.gov.co>.

13

14 Procuraduría General de la Nación

15 Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.

16 Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87

17 Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co

18 Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

19

20 Fiscalía General de la Nación

21 Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)

22 Bogotá D.C.

23 Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00

24 Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 ó (571) 570-20-72

25 Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 ó (571) 414-91-37

26 Correo electrónico: veeduria@fiscalia.gov.co

27 Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>

28

29 1.15. Ninguna información contenida en este pliego de condiciones constituye promesa de
30 celebración de contrato.

31

32 1.16. Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son de sus
33 exclusivos cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno al
34 ICFES.

35

36 1.17. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume que
37 toda la información suministrada en desarrollo del procedimiento de selección es veraz
38 y corresponde a la realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de confirmar tales
39 circunstancias en cualquier oportunidad.

40

41 El ICFES recomienda a los interesados en participar en esta Convocatoria Pública:

42

- 43 a. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad,
44 incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la ley, ni en
45 conflicto de intereses que les impida participar en el procedimiento o contratar con la
46 Entidad.

Instituto Colombiano para la Evaluación - ICFES

www.icfes.gov.co  @ICFEScol  ICFES ● Calle 17 No. 3 - 40, Bogotá, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110850

- 1
2 b. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, de los documentos que lo
3 integran, el manual de contratación de la Entidad y de las normas que regulan la
4 contratación del ICFES.
5
6
7 c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los
8 documentos que deben someterse con la oferta, a fin de satisfacer los requisitos
9 inherentes a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información completa
10 que acredite el cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este pliego de condiciones.
11
12 d. Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y documentos
13 se encuentren dentro de los plazos exigidos.
14
15 e. Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones, sus anexos y
16 formatos.
17
18 f. Diligenciar debida e integralmente los formatos.
19
20 g. Examinar y preparar los aspectos técnicos y económicos de su oferta, con sujeción al
21 ordenamiento superior, a este pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como
22 verificar la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
23
24 h. Tomar en consideración todos los factores de costo y gasto para la celebración y ejecución
25 del contrato proyectado.
26
27 i. Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la ley, pueda
28 configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, anterior o
29 sobreviniente, tanto en el curso del procedimiento de selección, como en el de ejecución
30 contractual.

31 2 ASPECTOS GENERALES

32 2.1 Régimen jurídico

33
34 El Procedimiento de Convocatoria Pública y al Contrato que se celebre en desarrollo del mismo, se
35 regirán por el derecho privado, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal
36 consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y estará
37 sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente.
38
39

40 2.2 Interpretación del pliego de condiciones

41 El Pliego de Condiciones y sus Anexos deben ser interpretados con arreglo al ordenamiento
42 superior aplicable, de conformidad con los conceptos y definiciones contenidos en el acápite
43 Definiciones, y según el sentido natural de las palabras, salvo las expresiones técnicas cuyo
44 entendimiento corresponde al de la respectiva ciencia o materia.
45
46

1
2 **2.3 Adendas**
3

4 El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el Pliego de Condiciones,
5 sus Anexos y Formatos, incluida la Minuta del Contrato por celebrar, así como sus respectivos
6 Anexos, con posterioridad a la fecha de publicación del texto definitivo y en todo caso, con
7 anterioridad al vencimiento del segundo (2) día hábil anterior a la fecha de Cierre, salvo ajustes en
8 el Cronograma, distintos de la extensión de la fecha de cierre -sujeta al mismo límite-, que podrán
9 tener lugar en cualquier tiempo, siempre que se publiquen con anticipación mencionada.

10
11 **2.4 Compromiso anticorrupción**
12

13 Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato No 1** en el
14 cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si
15 se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de
16 cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente
17 para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento
18 ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga
19 consecuencias adicionales.

20
21 **2.5 Costos derivados de participar en el proceso de contratación**
22

23 Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos
24 del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la
25 presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la
26 participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y
27 Proponentes.

28
29 **2.6 Comunicaciones**
30

31 Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio
32 físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

33
34 Carrera 7 N° 32-12 Edificio San Martín – Oficina de atención al ciudadano en Bogotá D.C., de
35 lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

36
37 Correo electrónico: marango@icfes.gov.co; kduarte@icfes.gov.co; ssalazar@icfes.gov.co
38

39 La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de contratación ICFES CP-
40 009-2015; (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y
41 teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

42
43 Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los mencionados solo
44 serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando sean radicadas a
45 través del canal que corresponda.
46

1 **2.7 Idioma**

2
3 Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o
4 por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo,
5 deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.
6 Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes y que estén en
7 una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original
8 otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario
9 debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en
10 idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del
11 Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

12
13 **2.8 Legalización de documentos otorgados en el exterior**

14
15 Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que
16 sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario
17 debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto
18 en el artículo 251 del Código General del Proceso.

19
20 **2.9 Conversión de monedas**

21
22 Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual
23 fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

24
25 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de
26 Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el 31 de
27 diciembre de 2014 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país de origen,
28 publicada por el Banco de la República de Colombia, en el enlace:
29 http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm.

30
31 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la Tasa de
32 Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de diciembre de 2014 o
33 en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página de la Superintendencia
34 Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

35
36 **3 DEFINICIONES**

37
38 Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas
39 con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y
40 en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no
41 definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

42
43 3.1. Adjudicación: Es la decisión final de Instituto Colombiano para la Evaluación de la
44 Educación - ICFES, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el
45 adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

1 3.2. Contratista: Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del
2 presente proceso de contratación.
3

4 3.3. Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Instituto Colombiano para la
5 Evaluación de la Educación - ICFES y el adjudicatario, por medio del cual se imponen
6 a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que
7 instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente
8 proceso de contratación.
9

10 3.4. Oferta: Es la oferta presentada al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
11 por los interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto del
12 presente pliego de condiciones.
13

14 3.5. Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el
15 futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y
16 procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para
17 participar en el proceso de contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener
18 la calidad de adjudicatario del presente proceso de contratación.
19

20 3.6. Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el proponente que, una vez
21 habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el
22 presente pliego de condiciones.
23

24 3.7. Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales,
25 nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión
26 temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta para participar en el
27 proceso de contratación.
28

29 3.8. TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos
30 de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha
31 determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co.
32

33 3.9. Día hábil: Cualquiera común u ordinario, de lunes a viernes, excluidos los festivos en la
34 República de Colombia. En caso de que el último día de un plazo cualquiera
35 establecido en el Pliego de Condiciones o en el Contrato proyectado fuera no hábil,
36 aquél se correrá al primero hábil siguiente en el calendario, salvo que se exprese con
37 claridad que se trata de actividades que deben llevarse a cabo en días festivos o no
38 hábiles. Cuando se pretenda hacer referencia a día calendario o común, así se
39 consigna expresamente.
40

41 **4 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

42 **4.1 Objeto del contrato**

43 Adquisición de memorias USB de acuerdo con las características y cantidades establecidas en el
44 Anexo Técnico y el Pliego de Condiciones.
45
46

1
2 **4.2 Presupuesto Oficial del Proceso**
3

4 El presupuesto oficial del proceso es de **DOS MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES TREINTA Y**
5 **CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES DE PESOS \$2.506.034.483 más IVA,**
6 retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución
7 conlleve de acuerdo al estudio de mercado realizado
8

9 **4.3 Forma de pago**
10

11 El valor del contrato será cancelado contra la entrega de las memorias USB objeto del contrato y
12 ofertadas.
13

14 El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que dé
15 cuenta de la ejecución del contrato, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor.
16

17 A la factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato,
18 la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social,
19 en salud y pensiones, y aportes parafiscales.
20

21 Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los bienes contratados se
22 entenderán incluidos en el valor ofertado. EL ICFES sólo efectuará las retenciones a que haya
23 lugar.
24

25 El pago se realizará dentro los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento los requisitos
26 exigidos en el presente numeral, y de acuerdo con las fechas establecidas en la Circular 006 de
27 abril 21 de 2015. La demora en el cumplimiento de los requisitos para el pago de la factura será
28 responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación
29 de ninguna naturaleza.
30

31 **4.4 Plazo de ejecución del Contrato**
32

33 El plazo de ejecución del contrato se contará desde la legalización del contrato y hasta el 15 de
34 septiembre de 2015.
35

36 **4.5 Lugar de ejecución del Contrato**
37

38 El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C.
39

40 **5. REQUISITOS HABILITANTES.**
41

42 El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente
43 documento.
44

45 **5.1. Capacidad jurídica**
46

1 5.1.1. En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o
2 jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de
3 sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso
4 de selección. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del
5 contrato y un (1) año más.
6

7 5.1.2. El ICFES también revisará que los proponentes no se encuentren incurso en causales
8 de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el
9 contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de
10 antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.
11

12 5.1.3. Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el
13 certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio
14 del lugar de su domicilio principal, con no más de treinta (30) días calendario de
15 anticipación respecto de la fecha de presentación de la propuesta.
16

17 5.1.4. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la
18 presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.
19

20 Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, es necesario aportar
21 copia del acta o extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social
22 correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la
23 propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos
24 para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
25

26 5.1.5. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se encuentre
27 directamente relacionado con el objeto del contrato. Lo anterior deberá acreditarse
28 igualmente por cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y
29 promesas de sociedad futura.
30

31 5.1.6. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal
32 con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su
33 domicilio principal. La fecha de expedición de dichos documento no debe ser anterior a
34 tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste
35 su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o
36 nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus
37 facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para
38 contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o
39 documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.
40

41 5.1.7. A la oferta debe acompañarse copia del Registro Único Tributario - RUT debidamente
42 actualizado, del proponente individual y de cada uno de los integrantes de los
43 proponentes plurales.
44

45 Respecto de las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, este
46 requisito solamente será exigible de resultar el proponente individual o los integrantes

1 de proponentes plurales favorecidos con la adjudicación del contrato y como requisito
2 para su suscripción.
3

- 4 5.1.8. Los representantes legales o convencionales de los proponentes, así como sus
5 apoderados, de constituirse, deben acreditar su identidad, mediante copia legible del
6 documento correspondiente, que debe acompañarse a la oferta.
7

8 En el caso de los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las personas
9 naturales extranjeras, deben presentar copia de su pasaporte o de la cédula de
10 extranjería, si tienen domicilio en el país.
11

12 **5.2. Consorcios y Uniones Temporales**

13 El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente información:
14

- 15
- 16 5.2.1. Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer
17 todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer a la
18 persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre en
19 los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.
20
- 21 5.2.2. Descripción del objeto, incluidas la presentación de Oferta, los documentos requeridos
22 para la habilitación del Proponente plural; cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de
23 los compromisos derivados de tal presentación; la celebración del Contrato en caso de
24 adjudicación; la satisfacción de los requisitos previos y posteriores a ella, y la ejecución
25 de aquel.
26
- 27 5.2.3. Duración del convenio o acuerdo.
28
- 29 5.2.4. Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la asociación de que
30 se trate y la distribución de actividades, en su caso.
31
- 32 5.2.5. Designación del representante convencional y de dos (2) suplentes, que lo reemplace
33 en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular.
34
- 35 5.2.6. Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.
36
- 37 5.2.7. Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus
38 correspondientes responsabilidades o funciones.
39
- 40 5.2.8. La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del cumplimiento de
41 todas y cada una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la
42 presentación de oferta incluida la habilitación, y de la celebración, ejecución y
43 terminación del contrato proyectado, en su caso, y hasta la liquidación definitiva del
44 mismo, además de asumir los compromisos que se extienden con posterioridad a esta
45 diligencia según el ordenamiento superior.
46

1 Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad impuesta
2 por ministerio de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y otras sanciones
3 pecuniarias se distribuirá entre quienes integren la respectiva asociación, en forma
4 proporcional a su participación en la misma, que ha de indicarse expresa y claramente.
5

6 **5.3.Promesa de Sociedad Futura**

7
8 5.3.1. Contrato de promesa de sociedad, debidamente celebrado y perfeccionado, con
9 estricta sujeción al artículo 119 del Código de Comercio, en el que todos los
10 integrantes del proponente plural convengan las siguientes estipulaciones:
11

- 12 a. Denominación o razón social, naturaleza, nacionalidad, domicilio y objeto.
13
14 b. Cada persona jurídica debe obrar por intermedio de representante debidamente autorizado
15 o de apoderado constituido en legal forma para el efecto, cuyos nombres, identificación,
16 nacionalidad, domicilio, condición y facultades se detallen en punto a la parte
17 correspondiente.
18
19 c. La promesa irrevocable y recíproca de todas las partes de constituir una sociedad
20 comercial en la República de Colombia y conforme a su legislación, con el propósito
21 exclusivo de celebrar, perfeccionar, ejecutar, desarrollar, terminar y liquidar el contrato
22 proyectado, en el evento de resultar el grupo conformado por ellas, favorecido con la
23 adjudicación.
24

25 5.3.2. La celebración y solemnización del contrato de sociedad prometido se sujetará
26 exclusivamente a la condición de que el proceso de selección sea adjudicado a las
27 partes, asociadas. El contrato de sociedad será celebrado y solemnizado, así como el
28 instrumento público o privado correspondiente inscrito en el Registro Público de la
29 Cámara de Comercio del domicilio principal, dentro de los dos (2) días calendario
30 siguientes a la de notificación de la respectiva determinación, y, en todo caso, a más
31 tardar el día en que haya de llevarse a cabo la firma del contrato
32

33 5.3.3. En cumplimiento del contrato de promesa, cada una de las partes debe contraer las
34 siguientes obligaciones, además de las que se pacten con sujeción al ordenamiento
35 superior y a las reglas y documentos del proceso de selección:
36

- 37 a. Celebración y solemnización oportunamente el contrato mediante el cual se constituya en
38 legal forma la sociedad prometida, con arreglo a la ley y a las reglas y documentos del
39 proceso de selección.
40
41 b. Permanecer como socio o accionista de la nueva sociedad durante todo el plazo de
42 ejecución del contrato proyectado y hasta su liquidación definitiva, o hasta su terminación
43 anticipada, también una vez liquidado aquel, salvo autorización previa y expresa del ICFES
44 de cesión, y siempre que el cesionario reúna por lo menos los mismos requisitos del
45 cedente.
46

1 5.3.4. Con arreglo al artículo 119 del Código de Comercio, los prometientes responden
2 solidaria e ilimitadamente de las actuaciones y operaciones que celebren o ejecuten en
3 desarrollo de los negocios de la sociedad prometida, antes de su constitución.
4

5 5.3.5. Las personas jurídicas prometientes deben designar como representante único de
6 todas ellas una persona natural y un (1) suplente que lo reemplacen en sus faltas
7 temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular. A dichos
8 representantes deben otorgarse amplias facultades para actuar en nombre de todas,
9 así como en representación del grupo, sin limitaciones, en todo aspecto concerniente
10 al proceso de selección y al contrato proyectado.
11

12 **5.4. Requisitos de Acreditación Comunes.**

14 5.4.1. Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el proponente Individual o por
15 todos los integrantes del proponente plural, en la que conste lo siguiente:
16

17 5.4.1.1. No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de acuerdo
18 con la Constitución Política y la ley, ni en situación de conflicto de interés, y
19 compromiso irrevocable de renunciar a su oferta; a ceder el negocio jurídico o su
20 participación en el mismo, previa autorización expresa y escrita del ICFES, o a
21 terminarlo por acuerdo recíproco, en caso de sobrevenir alguna de tales causales,
22 o de obrar con sujeción a la ley de presentarse conflicto, circunstancia que se hará
23 constar también en el respectivo contrato.
24

25 5.4.1.2. No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante según
26 la legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y,
27 en general, cualquier proceso que tenga como consecuencia la extinción de la
28 persona jurídica, ni tener litigios pendientes, procesos jurisdiccionales en curso o
29 encontrarse en otra situación o contingencia que pueda comprometer
30 materialmente el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de las prestaciones,
31 obligaciones y compromisos derivados de la presentación de oferta, la
32 adjudicación de contrato, y de su celebración, ejecución o terminación y
33 liquidación.
34

35 En caso contrario, la declaración debe especificar tales litigios, procesos,
36 circunstancias y situaciones, con indicación de su naturaleza, concepto, cuantía,
37 estado actual, riesgos y provisiones. En estos eventos, el ICFES podrá solicitar
38 garantía adicional, que afiance la cancelación de eventuales condenas o
39 contingencias.
40

41 5.4.1.3. Provenir los fondos y recursos destinados a la ejecución del contrato proyectado,
42 en especial, a las inversiones requeridas de actividades lícitas.
43

44 5.4.2. Compromiso formal e irrevocable del proponente individual o las personas jurídicas
45 integrantes de proponentes plurales, de no ceder ni transferir total o parcialmente el

1 contrato proyectado, ni su participación e intereses en el mismo, sin autorización
2 previa, expresa y escrita del ICFES.

3
4 5.4.3. Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener autorización
5 previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo cualquier transacción que
6 comporte cambio del Beneficiario Real o Controlante, así como eventos de fusión o
7 escisión, del proponente Individual o de la persona o personas jurídicas integrantes de
8 proponentes plurales, según resulte aplicable.

9
10 5.4.4. Poder debidamente otorgado al correspondiente mandatario con arreglo al régimen
11 jurídico superior, en el evento de que el proponente individual o cualquiera de los
12 integrantes de proponente plural acudan a este instrumento de representación para
13 actuar en su nombre, con indicación expresa de sus atribuciones y de las del
14 otorgante.

15
16 5.4.5. El ICFES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los
17 proponentes individuales o los integrantes de los proponentes plurales, sus socios,
18 salvo los de sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores, y
19 administradores, para lo cual revisará la última publicación del Boletín de
20 Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, así como la
21 certificación de la Procuraduría General de la Nación.

22
23 5.4.6. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la persona
24 empresa que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que se
25 trate, o por el auditor interno (Controller), en la cual conste que **en los 6 meses**
26 **anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre** el
27 proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en paz
28 y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de
29 Seguridad Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la
30 Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el
31 país, de acuerdo con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, o
32 normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.

33
34 En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida,
35 deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución que acredite que el
36 Proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en paz
37 y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de
38 Seguridad Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la
39 Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el
40 país, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; la Ley 1607 de 2012, o
41 normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.

42
43 El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último día
44 del mes anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección, sin
45 perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago
46 dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar

1 acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las
2 obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra
3 al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar
4 certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.
5

6 5.4.7. Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o
7 auditor externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor
8 interno (Controller), que identifique en forma clara y precisa quién o quiénes ostentan
9 la condición de Beneficiarios Reales o Controlantes del proponente individual o de los
10 integrantes de proponentes plurales, así como la composición accionaria o de cuotas o
11 partes de interés social, salvo que el capital se encuentre listado en bolsas de valores
12 o que se trate de sociedades anónimas.

13 5.2 Capacidad Técnica.

14 5.2.1 Experiencia.

15 El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia en el suministro y/o compra venta de
16 dispositivos tecnológicos, mediante la presentación de hasta 5 certificaciones de contratos o actas
17 de liquidación de contratos terminados durante los cinco años anteriores, contados a partir de la
18 fecha límite para la recepción de ofertas, cuya sumatoria de valores antes de IVA, sea igual o
19 superior al presupuesto oficial de la presente contratación. Para ello debe diligenciar el Formato
20 No. 3 declaración de experiencia.
21

22 La experiencia habilitante requerida debe acreditarse mediante certificaciones o actas de
23 liquidación que deben contener como mínimo la siguiente información:
24

- 25 a. Nombre o razón social del contratante, teléfono, dirección y correo electrónico.
- 26 b. Nombre y teléfono de la persona de contacto para la verificación de la certificación
- 27 c. Nombre y cargo de quien certifica.
- 28 d. Nombre o razón social del contratista.
- 29 e. Objeto del contrato u orden del servicio.
- 30 f. Año de suscripción del contrato.
- 31 g. Fecha de inicio y terminación del contrato.
- 32 h. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.
- 33 i. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión temporal o
34 cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de participación de
35 cada integrante.
- 36 j. Calificación del contratista como: satisfactorio, bueno, o excelente o en el caso de
37 certificaciones expedidas por el ICFES, deberá tener una puntuación igual o mayor al
38 ochenta y cinco (85%).
- 39 k. Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad
40 contratante o quien esté jurídicamente habilitado para el efecto.
41
42
43

1 La certificación emitida por la empresa o entidad contratante puede ser reemplazada con copia del
2 contrato acompañada de la correspondiente acta de liquidación, siempre que en tales documentos
3 esté contenida la misma información requerida para las certificaciones.

4
5 En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de Consorcios y
6 Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se aporten será el
7 correspondiente al producto del valor total antes de IVA por el porcentaje de participación que haya
8 tenido el oferente en las formas asociativas antes mencionadas.

9
10 Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de
11 Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente se les acumulará
12 en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de
13 conformación de consorcio o unión temporal.

14
15 Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en
16 cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

17
18 En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 “LEY ANTI TRÁMITES”, Si el proponente ha
19 ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la
20 certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal en el cual
21 relacione:

- 22
23 a. Número de contrato
24 b. Año del contrato
25 c. Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)
26 d. El objeto del contrato
27 e. Para los contratos en asociación la especificación del porcentaje de participación de cada
28 uno de los miembros
29 f. Valor total del contrato antes de IVA, en los casos en que el contrato haya sido objeto de
30 adiciones se debe discriminar la fecha y el valor antes de IVA de cada adición.
31 g. Calificación del contratista como: satisfactorio, bueno, o excelente o en el caso de
32 certificaciones expedidas por el ICFES, deberá tener una puntuación igual o mayor al
33 ochenta y cinco (85%).
34 h. Fecha de inicio.
35 i. Fecha de finalización

36
37 Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente,

38
39 Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el **Formato No. 3**
40 **Declaración de Experiencia General.**

41 **5.3 Capacidad Financiera**

42
43 Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden financiero que se
44 indican en este acápite.
45
46

1 La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general y estado de
2 resultados al 31 de diciembre de 2014.

3
4 La oferta será declarada NO CUMPLE financieramente en los siguientes casos:

- 5
6 a. Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES para subsanar, el
7 Balance General y el Estado de Resultados y los demás documentos de orden financiero.
8
9 b. Cuando cada uno de los proponentes no cumpla con todos o alguno de los índices
10 financieros (Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial).
11
12 c. En casos de proponentes plurales, la capacidad financiera será obtenida como resultado
13 de la suma ponderada de los rubros financieros consignados en la información financiera y
14 contable de cada uno de sus integrantes que concurra a su acreditación, en proporción a
15 su respectiva participación en la asociación de que se trate, que no puede ser inferior al
16 veinte por ciento (20%).
17
18 d. Los integrantes de proponentes plurales que hayan acreditado capacidad financiera, no
19 pueden ser excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total o parcialmente su
20 participación en ella, durante todo el plazo de ejecución del contrato proyectado y hasta la
21 liquidación definitiva de los compromisos recíprocos, sin autorización previa, expresa y
22 escrita del ICFES, que solamente será impartida si la persona jurídica que haya de
23 reemplazar al cedente cuenta con los mismos o mejores indicadores financieros y asume
24 los mismos compromisos y responsabilidades.
25

26 Cada uno de los proponentes debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la
27 información contenida en los estados financieros y balance general:

28
29 **5.3.1. Índice de liquidez**

30
31 Índice de Liquidez (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)
32

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

33
34 **5.3.2. Nivel de endeudamiento**

35
36 Nivel de Endeudamiento Total (NET) = Pasivo / Activo Total x 100
37

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 60%

38
39 **5.3.3. Índice patrimonial**

40
41 Índice Patrimonial = Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial

1

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.5

2

3

5.3.4. Documentos soporte de condiciones financieras del proponente.

4

El proponente debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los siguientes documentos de carácter financiero:

5

6

5.3.4.1. Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2014

7

8

El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2014, presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los estados financieros de 2014, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a ello hay lugar, con base en lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del Código de Comercio.

9

Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades previstas en el artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal y el contador público responsable de su elaboración (nombre y número de matrícula). Cuando haya lugar a la presentación de los estados financieros dictaminados, además, de las firmas señaladas, debe suscribirlos el revisor fiscal (nombre, número de matrícula y el texto impreso "Ver opinión adjunta"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley. Las notas a los estados financieros, la certificación de estados financieros y el dictamen u opinión (si a ello hay lugar) correspondientes al período 2014, deben cumplir con las formalidades establecidas en las normas y presentarlos debidamente suscritos por los responsables.

10

El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con el principio de ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos corrientes y activos no corrientes; los pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y el patrimonio en las cuentas que lo conformen. Igualmente, el Estado de Resultados debe presentarse de tal forma que se reflejen los rubros y cifras discriminadas, así: Ingresos operacionales o ventas netas, costo de ventas, utilidad bruta, gastos operacionales de administración, gastos operacionales de ventas, utilidad operacional, otros ingresos, otros egresos y utilidad neta, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de los estados financieros y permitiendo la determinación de los indicadores financieros objeto de verificación.

11

5.4.3.2. Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del contador público y del revisor fiscal.

12

El proponente debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del contador público que certifica los estados financieros, y del revisor fiscal que dictamina los estados financieros (cuando el proponente esté obligado), expedidos por la junta central de contadores y vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección.

13

14

15

1 **5.4.3.3. Documentos financieros cuando se trate de proponentes bajo la forma de consorcio**
2 **o unión temporal**

3
4 Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus
5 integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos mencionados en los numerales
6 anteriores.

7
8 **5.4.4. Estudio de capacidad financiera**

9
10 La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los proponentes se efectuará sobre
11 los documentos de contenido financiero, de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos
12 en los términos del proceso.

13
14 En caso de que la oferta sea presentada por una unión temporal, o por un consorcio, los estados
15 financieros de sus integrantes se evaluarán en proporción a su respectiva participación en la
16 asociación de que se trate.

17
18 Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de evaluación, siempre que
19 sean de carácter subsanable.

20
21 **5.4.5. Información financiera para Proponentes extranjeros**

22
23 Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a
24 continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de
25 quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de
26 origen: (i) Balance general; (ii) Estado de resultados.

27
28 Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas
29 para Colombia (PUC).

30
31 **5.4. Requisitos habilitantes Técnicos**

32
33 Las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplir los proponentes, se
34 encuentran definidas por el ICFES en el **ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, del
35 presente documento.

36
37 Los requisitos mínimos requeridos son:

- 38
39 1. **Chip:** Certificado, Con por lo menos 1 año de garantía por defectos de fabricación. No
40 debe contener CHIP UPGRADE.
41 2. **Identificación:** Las USB deben identificarse con un marcado laser que garantice el no
42 borrado o pérdida de la misma.
43

1 El consecutivo será de 6 dígitos números consecutivos de 000001 al 200000 más un dígito de
2 control, se visualizará de la siguiente manera Ej. 000001-1. Se debe incluir éste consecutivo
3 impreso en un código de barras en estándar Code-128 distribuido de la siguiente manera:



4
5
6
7
8
9
10 3. **Garantía:** Garantía mínima de 1 año por defectos de fabricación.

11 6 EVALUACIÓN DE LA OFERTA

12 El ICFES evaluará las ofertas de los proponentes que se hallen habilitados conforme a los
13 requisitos de que trata el anterior acápite.

14 En la evaluación de las ofertas el ICFES realizará ponderación del factor económico y el técnico de
15 acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla:

Factor de evaluación	Puntaje
Propuesta Económica	600
Factor Técnico ponderable	300
Incentivo a la Industria Nacional	100
TOTAL	1000

20 6.1 Factor económico

21 El ICFES a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo trescientos (300) puntos
22 acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la
23 oferta económica:

Métodos de evaluación de la oferta económica
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica
Menor valor

24 Para la determinación del método de evaluación se tomarán los primeros dos dígitos decimales de
25 la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de
26 evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que
27 se presenta a continuación.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

6.1.1 Media aritmética.

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético.

Se asignara el máximo puntaje (300 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética.

Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética de forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 270 puntos, y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de éstas, es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se registra la fórmula de la media aritmética:

$$MA = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + P_4 + \dots + P_n}{N}$$

Donde:

MA = Media aritmética

P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas validas

N = Número de Ofertas

La media aritmética consiste en sumar los valores consolidados de las ofertas económicas de las Ofertas válidas y dividir el resultado entre el número total de Ofertas.

6.1.2 Media aritmética alta.

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética.

1 Se asignara el máximo puntaje (300 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el
2 precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética alta.
3

4 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética alta y por debajo
5 de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán
6 una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.
7

8 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta de forma
9 ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 270 puntos, y así
10 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas
11 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se
12 registra la fórmula de la media aritmética alta:
13

$$MAA = \frac{MA + P_A}{2}$$

15 Donde:

16 MAA =Media aritmética alta

17 MA =Media aritmética del valor consolidado de cada una de las Ofertas válidas.

18 PA =Valor consolidado de la Oferta válida más alta
19
20

21 La media aritmética alta consiste en calcular la media aritmética de los valores de las ofertas
22 económicas de las Ofertas válidas y realizar la misma operación entre el resultado obtenido y el
23 valor de la oferta económica más alta de la Oferta valida.
24

25 6.1.3 Media geométrica con presupuesto oficial.

26
27 Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un
28 número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas
29 a dicha media geométrica.
30

31 Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de
32 Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas
33 veces como se indica en el siguiente cuadro:
34

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

35
36 Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del
37 presente Proceso de Contratación.

1
2 Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de
3 acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior.

4
5 Se asignará el máximo puntaje (300 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el
6 precio más cercano por debajo o igual del valor de la media geométrica.

7
8 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media geométrica y por debajo de
9 la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de éstas, obtendrán una
10 diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

11
12 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica de forma
13 ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 270 puntos, y así
14 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas
15 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se
16 registra la fórmula de la media geométrica:

$$MG = \sqrt[N]{P_1 \times P_2 \times P_3 \times P_4 \times P_n \dots PO}$$

19
20 MG = N P1 x P2 x P3 x P4 x Pn... x PO

21 Donde:

22 MG = Media geométrica

23 P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas

24 PO = Presupuesto Oficial

25 N = Número de Ofertas más uno

26 27 **6.1.4 Menor valor**

28
29 Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la
30 proximidad de las Ofertas a dicha de menor valor, se asigna el mayor puntaje (300 puntos) a la
31 oferta de menor valor a las demás en orden ascendente obtendrán una diferencia de 30 puntos
32 entre cada una de ellas, es decir la segunda oferta obtendrá 270 puntos y así sucesivamente, de
33 forma tal que entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el
34 puntaje asignado.

35
36 En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el ICFES debe escoger el Proponente
37 aplicando los criterios de desempate que se describen a continuación:

38
39 Se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor técnico. De persistir el empate, se
40 escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor económico.

41
42 Si persiste el empate una vez aplicados los dos primeros criterios, se escogerá la oferta que
43 primero haya sido presentada, tomando como referencia la hora de entrega a la Entidad en el
44 marco del presente proceso de selección.

45 Los requerimientos técnicos exigidos en este numeral son de carácter obligatorio.

1
2 El Proponente deberá diligenciar el **Formato No 5** factores de ponderación técnica integrada por
3 los ítems 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4

4
5 **6.2 Factor técnico**

6
7 **6.2.1. Garantía ampliada de calidad por defectos de fabricación.**

8
9 Se otorgará el puntaje de acuerdo con el mayor tiempo ofertado de garantía ampliada después del
10 primer año mínimo de garantía exigido.

11
12 El puntaje se asignará para cada uno de los rangos de acuerdo a como se muestra a continuación:

OFERTA DE MAYOR GARANTÍA AMPLIADA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN	PUNTAJE DESCUENTO OFRECIDO
1 a 2 años	50
2 a 3 años	100

14
15 El proponente deberá ofertar en el Formato No 5 - Factores de ponderación técnica (Ítem 5.1
16 Oferta de mayor garantía ampliada por defectos de fabricación).

17
18 El proponente que no registre ningún campo, se le asignará 0 puntos.

19
20 Para efectos de lo anterior, el proponente podrá ofertar uno de los rangos de garantía expuesto y a
21 se asignará el puntaje relacionado en la tabla anterior, el puntaje total para este factor corresponde
22 a cien 100 puntos y será determinado por lo diligenciado en el formato.

23
24 **6.2.2. Tiempo de entrega dispositivos**

25
26 Se otorgará el puntaje al menor tiempo ofertado de entrega de los dispositivos a adquirir, siendo el
27 tiempo máximo 30 días calendario.

28
29 El puntaje se asignará para cada uno de los rangos, como se muestra a continuación:

MENOR TIEMPO DE ENTREGA DISPOSITIVOS	PUNTAJE OFRECIDO
MENOR A 15 DÍAS CALENDARIO	100
MENOR A 20 DÍAS CALENDARIO	50

30
31
32
33
34
35
36
37 El proponente deberá ofertar en el formato No 5 - Factores de ponderación técnica (Ítem 5.2 Oferta
38 menor tiempo de entrega dispositivos).

1 El proponente que no registre ningún campo, se le asignará 0 puntos.

2

3 Para efectos de lo anterior, el proponente podrá ofertar uno de los rangos de tiempo expuesto y se
4 asignará el puntaje relacionado en la tabla anterior, el puntaje total para este factor corresponde a
5 cien 100 puntos y será determinado por lo diligenciado en el formato.

6

7 **6.2.3. Empaque adicional individual de memorias**

8

9 Se otorgará el puntaje de 50 puntos a quien oferte de manera gratuita el empaque adicional
10 individual de las memorias. El empaque individual debe ser plástico transparente, no rígido y con
11 protección anti-estática.

12

13 El puntaje se asignará para cada uno de los rangos, de acuerdo a como se muestra a
14 continuación:

15

CRITERIO	PUNTAJE OFRECIDO
Empaque individual por memorias	50

16

17 El proponente deberá ofertar en el formato No 5 Factores de ponderación técnica (Ítem No. 5.3
18 oferta adicional gratuita de empaque individual por memorias).

19

20 El proponente que no registre ningún campo, se le asignará 0 puntos.

21

22 El puntaje total para este factor corresponde a cincuenta 50 puntos y será determinado por lo
23 diligenciado en el formato.

24

25 **6.2.4. Tiempo de reposición de memorias en caso de daño**

26

27 Se otorgará el puntaje al menor tiempo ofertado de reposición, en caso de daño de los dispositivos.
28 Siendo el máximo plazo de reposición 5 días.

29

30 El puntaje se asignará para cada uno de los rangos, como se muestra a continuación:

31

TIEMPO DE REPOSICIÓN	PUNTAJE
Menor a 2 días	50
Entre 2 y 4 días	20

32

33 El proponente deberá ofertar en el formato No 5 Factores de Ponderación Técnica (Ítem No. 5.4
34 oferta de menor tiempo de reposición en caso de daño de memoria).

35

36 El proponente que no registre ningún campo, se le asignará 0 puntos.

1
2 El proponente podrá ofertar uno de los rangos de tiempo y a cada uno de ellos se le asignará los
3 puntos relacionados en la tabla anterior, el puntaje total para este factor corresponde a cincuenta
4 50 puntos y será determinado por lo diligenciado en el formato.

6.3 Puntaje para estimular la industria nacional

5
6
7
8 Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de 100
9 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) de la
10 siguiente manera:
11

CARACTERÍSTICA	MÁXIMO PUNTAJE OFRECIDO
100% del Personal propuesto para la ejecución de los servicios de distribución es colombiano.	100
Si el personal colombiano propuesto para la ejecución de los servicios de distribución es menor al 100%.	0

12
13 Para efectos de certificar lo anterior el proponente debe diligenciar el **FORMATO No 5 APOYO A**
14 **LA INDUSTRIA NACIONAL.**

7 OFERTA

7.1 Presentación

15
16
17
18 Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, acompañadas de los Formatos No 1
19 Compromiso Anticorrupción, Formato No 2 Presentación de Ofertas, Formato No 3 Formato de
20 acreditación de experiencia, Formato No 4 Oferta económica, Formato No 5 factores técnicos de
21 ponderación integrada por los ítems 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4 y Formato No. 6– Incentivo a la industria
22 nacional, en la fecha establecida en el Cronograma y acompañadas de los documentos solicitados
23 del presente Pliego de Condiciones.
24
25

26
27 Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días, contados desde la fecha de
28 presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.
29

30 Los documentos de la Oferta se presentarán en dos (02) sobres, el sobre No 1. Contentivo de los
31 documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y técnica, en original y una (01) copia;
32 y un sobre No 2 contentivo de la oferta económica y los factores técnicos de ponderación. La
33 documentación de estar debidamente foliadas de forma consecutiva y la numeración debe iniciar
34 con el número uno (1).
35

36 Los Proponentes deben presentar la Oferta y los formatos indicados en el pliego y el Anexo
37 Técnico en medio físico, debidamente suscritos por la personas competentes, cuando a ello haya
38 lugar; adicionalmente, deberá entregar una copia en medio magnético (en formatos PDF que
39 permita reconocimiento de texto y los cuadros en Excel) . Cuando se llegaren a presentar

1 diferencias entre la información consignada en los medios magnéticos y físicos, primará la
2 consignada en estos últimos.

3
4 En la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de conformidad con el cronograma de
5 actividades del mismo, el ICFES dará apertura a los sobres en la Secretaría General de la Entidad.

6
7 Surtida la diligencia de cierre, el ICFES publicará el acta cierre.

8 9 **7.2 Oferta económica**

10 El Proponente para presentar su oferta económica deberá diligenciar el **formato No 4**. La
11 modificación del formato de oferta económica o la falta de diligenciamiento de cualquiera de sus
12 campos será causal de rechazo de la oferta.

13 14 15 **7.3 Oferta técnica**

16 El Proponente deberá diligenciar el **formato No 5** factores de ponderación técnica integrada por
17 los ítems 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4

18 19 20 **7.4 Ofertas alternativas**

21 No se aceptará la presentación de Ofertas alternativas técnicas y/o económicas.

22 23 24 **7.5 Apoyo a la industria nacional.**

25 En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se dará puntaje para
26 apoyar la industria nacional, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 del presente pliego de
27 condiciones. El Proponente deberá diligenciar el formato No 6 Incentivo a la industria nacional.

28 29 30 **8 DESARROLLO DEL PROCESO**

31 El desarrollo del proceso de verificación, evaluación y adjudicación, comprenderá las etapas que
32 se relacionan a continuación:

33 34 35 **8.1 Revisión de los requisitos habilitantes**

36 La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 del
37 presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos
38 habilitantes dentro del término señalado por la Entidad.

39 40 41 **8.2 Informe de Evaluación Preliminar.**

42 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe preliminar
43 de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se señalarán las observaciones
44 correspondientes, con el fin de que los proponentes subsanen los documentos requeridos dentro
45 del término referido en el cronograma de actividades.
46

1 **8.3 Evaluación de las Ofertas**

2
3 Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 serán
4 evaluados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.

5
6 **8.4 Causales de Rechazo**

7
8 E ICFES rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes casos:

- 9
10 a) Cuando las Ofertas sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto
11 en el Cronograma.
12
13 b) Cuando el respectivo Proponente Individual o cualquier integrante de Proponente Plural se
14 encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad; en prohibición
15 para contratar con la Entidad, o en conflicto de interés, de acuerdo con lo establecido en la
16 Constitución Política y en la ley, en especial, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 1º
17 al 4º, 27, 84 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, que
18 modificó el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.
19
20 c) Cuando el Proponente Individual o cualquiera de los integrantes de Proponentes Plurales no
21 reúnan los Requisitos Habilitantes y no hubieran enmendado o subsanado oportunamente el
22 defecto conforme a lo previsto en este Pliego de Condiciones.
23
24 d) Cuando en desarrollo de la Convocatoria se presente más de una (1) Oferta por el mismo
25 Proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura,
26 directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma persona jurídica, salvo las
27 sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores.
28
29 e) Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información inexacta o que
30 de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones
31 penales correspondientes, si a ello hubiere lugar, sin perjuicio de los efectos previstos en este
32 Pliego de Condiciones con arreglo a la ley.
33
34 f) Cuando el Proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o calificación de las
35 Oferta.
36
37 g) Cuando el Proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo imponga en
38 cualquiera de los documentos que la conforman.
39
40 h) Cuando el valor de la Oferta exceda el presupuesto oficial.
41
42 i) Cuando la Oferta no comprenda todos los servicios y prestaciones, relacionados en los
43 anexos correspondientes, es decir, cuando formule una Oferta parcial.
44 j) Cuando el Proponente Individual o los integrantes de Proponentes Plurales no tengan previsto
45 en su objeto social actividades exigidos en este Pliego, en el Certificado de Existencia y
46 Representación Legal o documento equivalente.

- 1
2 k) Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el Pliego de
3 Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las propuestas presentadas y, por
4 consiguiente, no subsanables.
5
6 l) Cuando el proponente no presente todos los formatos exigidos en el pliego de condiciones.
7
8 m) Cuando el proponente modifique la oferta económica y técnica, mejorándola, desmejorándola
9 o adicionándola.
10
11 n) En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.
12

13 **8.5 Informe de evaluación**

14
15 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe de
16 evaluación, en el que se indicara la calificación de las ofertas.
17

18 **8.6 Orden de Elegibilidad y Adjudicación**

19
20 El contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación
21 definitivo. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso
22 al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad o procederá a la declaratoria
23 de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.
24

25 La adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma de la convocatoria.
26

27 En el evento que el ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá
28 justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.
29

30 **8.7 Declaratoria de Fallido**

31
32 El ICFES declarará fallido el presente proceso de selección cuando: (a) No se presenten ofertas;
33 (b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de
34 experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) Existan causas o motivos que impidan la
35 escogencia objetiva del proponente; (d) El representante legal de ICFES o su delegado no acoja la
36 recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de fallido del proceso, caso en el
37 cual deberá motivar su decisión.
38

39 **8.8 Devolución de las Ofertas**

40
41 Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del
42 contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los
43 demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de
44 adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el ICFES procederá al archivo de la Oferta
45 original y la destrucción de su copia.
46

1 **9 GARANTÍAS**

2
3 **9.1 Para la presentación de la oferta**

4
5 El contratista debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del
6 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, NIT 860.024.301-6, por un valor
7 de diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de
8 la Oferta y tres (03) meses más.

9
10 Cubrirá los siguientes amparos:

- 11
12 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la
13 Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres
14 (3) meses.
15 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
16 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
17 4. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento
18 del contrato.

19
20 Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a
21 nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus
22 integrantes

23
24 **9.2 Para la ejecución del contrato**

25
26 El CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor del INSTITUTO COLOMBIANO
27 PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6,
28 expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía
29 bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

- 30
31 **A. De cumplimiento general del contrato**, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del
32 valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses y
33 debe amparar: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento
34 es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el
35 incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por
36 entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago
37 del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
38 **B. Calidad de los bienes:** El contratista deberá constituir a favor del ICFES, garantía de
39 calidad de los bienes, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total
40 del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 2 años más.

41
42 Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su
43 Oficina Asesora Jurídica.

44
45 La garantía única así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista siempre que se
46 produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.

1
2 **10 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**
3

4 Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:
5

- 6 1. Entregar en el almacén del ICFES, los elementos requeridos, de acuerdo con las
7 cantidades y características técnicas establecidas en el Anexo Técnico y en la propuesta
8 del contratista, en el plazo establecido.
9
- 10 2. Cumplir con la garantía ofrecida, cubriendo defectos de fabricación o mal funcionamiento.
11 Por lo anterior, el contratista deberá reemplazar, durante el periodo de garantía, todo
12 equipo que no funcione por uno nuevo, que cumpla con las especificaciones señaladas en
13 el Anexo Técnico, sin que ello genere costo alguno para el ICFES.
14
- 15 3. Entregar la documentación que permita la consulta acerca de las especificaciones técnicas
16 y detalle de los dispositivos entregados.
17
- 18 4. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES y adoptar
19 medidas inmediatas.
20
- 21 5. Notificar por escrito y en forma inmediata al ICFES cualquier retraso en la ejecución y
22 desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
23
- 24 6. Constituir las garantías solicitadas a favor del ICFES.
25
- 26 7. Cumplir con los pagos al sistema general de seguridad social integral (salud, riesgos
27 profesionales y pensión) y con los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto
28 Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, del personal
29 asignado para la ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar de conformidad con lo
30 establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
31
- 32 8. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción
33 por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema
34 integral de seguridad social.
35
- 36 9. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del
37 personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios,
38 los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las
39 leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es
40 entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente e incluido en el
41 precio de su oferta.
42
43
44
45
46

CONVOCATORIA ICFES CP 009-2015



11 OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga a:

1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato de manera ágil y oportuna.
2. Recibir en el almacén del ICFES, los elementos adquiridos, de acuerdo con las cantidades y las características señaladas en el Anexo Técnico y la propuesta del contratista.
3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previamente a expedir el recibo a satisfacción de los productos y servicios recibidos.
4. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
5. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
6. Facilitar los espacios físicos requeridos para la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.

12 CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	22 de Junio de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 22 al 26 de junio de 2015	marango@icfes.gov.co ; kduarte@icfes.gov.co ; ssalazar@icfes.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	1 de julio de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Publicación de Pliego de condiciones Definitivo.	03 de julio de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Del 03 al 10 de julio de 2015. Hasta las 4.00 pm	marango@icfes.gov.co ; kduarte@icfes.gov.co ; ssalazar@icfes.gov.co

CONVOCATORIA ICFES CP 009-2015



Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	16 de julio de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Expedición de Adendas	16 de julio de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Cierre del Proceso y publicación de acta de cierre	23 de julio de 2015. 9:00 am	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Etapas de evaluación	Del 23 al 27 de julio de 2015	
Publicación del informe de evaluación	27 de julio de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación.	Del 27 al 29 de julio de 2015 hasta las 4:00 pm	marango@icfes.gov.co ; kduarte@icfes.gov.co ; ssalazar@icfes.gov.co
Publicación de respuestas de los oferentes	29 de julio de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Respuesta a las observaciones por parte de los oferentes (contra observaciones)	Del 29 al 03 de agosto de 2015	marango@icfes.gov.co ; kduarte@icfes.gov.co ; ssalazar@icfes.gov.co
Informe final y respuesta a las observaciones y adjudicación	04 de agosto de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015

1

Instituto Colombiano para la Evaluación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES ● Calle 17 No. 3 - 40, Bogotá, Colombia
Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110850

32

1 **Formato 1 - Compromiso Anticorrupción**

2
3 Lugar y fecha

4
5 Señores
6 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

7
8 **Proceso de Contratación** [Insertar información]

9
10 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al
11 pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre
12 del Proponente], manifiesto que:

13
14 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del ICFES para fortalecer la transparencia y la
15 rendición de cuentas de la administración pública.

16
17 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de
18 Contratación [Insertar información].

19
20 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago,
21 retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente
22 o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

23
24 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto
25 o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

26
27 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar
28 información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

29
30 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente
31 Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por
32 nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

33
34 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso
35 anticorrupción.

36
37 En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de
38 [Insertar información] de [Insertar información].

39
40 [Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

41 Nombre: [Insertar información]

42 Cargo: [Insertar información]

43 Documento de Identidad: [Insertar información]

44

1 **Formato 2 - Presentación de las Ofertas**

2
3 Lugar y fecha

4
5 Señores

6 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

7
8 Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

9
10 Estimados señores:

11
12 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al
13 pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre
14 del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las
15 siguientes manifestaciones:

- 16
17 1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar
18 aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal]
19 respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 20
21 2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y
22 estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del
23 Proceso de Contratación de la referencia.
- 24
25 3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones
26 técnicas del Anexo 1. del Pliego de Condiciones de la convocatoria de la referencia.
- 27
28 4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y
29 han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de
30 la Oferta.
- 31
32 5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por
33 personas autorizadas para el efecto.
- 34
35 6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos,
36 costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de
37 la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia,
38 de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- 39
40 7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el
41 efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- 42
43 8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento
44 prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el
45 Cronograma allí contenido.
- 46
47 9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia
48 del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y
49 especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1. del Pliego de Condiciones.
- 50
51 10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente
52 al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones
53 laborales.
- 54
55 11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los
56 Documentos del Proceso.

**CONVOCATORIA
ICFES CP 009-2015**



1 12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:
2
3

Persona de contacto	[Nombre]	
Dirección	[Dirección de la compañía]	
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]	

4 Firma representante legal del Proponente

Nombre:

5
6

**CONVOCATORIA
ICFES CP 009-2015**



1 **Formato 6- Incentivo Industria Nacional.**

2

3

4 El oferente deberá marcar con una X la opción que corresponda

5

6

7

8

9

	Colombiano	Extranjero
Cantidad de Personal		

10

11

12

13

14

15

16 [Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

17 Nombre: [Insertar información]

18 Cargo: [Insertar información]

19 Documento de Identidad: [Insertar información]

20